

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez al Despacho el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho la “i) ELABORACIÓN y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES existentes dentro del presente proceso a favor de BANCOLOMBIA S.A. ii) AUTORIZAR el pago el depósito judicial a través del aplicativo Web del Banco Agrario de Colombia denominado Portal Web Transaccional de conformidad al Acuerdo PCSJA21-11731de2021”. Sírvasse proveer.

San Onofre – Sucre, 12 de enero de 2023

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

San Onofre – Sucre, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BERNARDA DE LOURDES JULIO JULIO
RADICACIÓN: 2020-00129-00

Verificada la constancia secretarial se consultado la plataforma del Banco Agrario y no se observa que al interior de este proceso, no existen títulos judiciales constituidos, por lo que la solicitud debe ser negada.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de títulos por no encontrarse constituidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ